

13/02/2023

Fiscal de Calama formalizó por robo con homicidio a dos detenidos por crimen del repartidor de gas

A petición del Ministerio Público, el Juzgado de Garantía de Calama dispuso prisión preventiva para dos ciudadanos venezolanos por su participación en el homicidio de un repartidor de gas de la empresa Lipigas, ocurrido el 14 de enero en Calama.

En audiencia de formalización realizada este fin de semana, el fiscal Raúl Marabolí Salas, dio cuenta de los hechos que se manejan hasta momento sobre este crimen, por el cual aún se trabaja en la identificación de un tercer involucrado.



Según la narración del fiscal, el 14 de enero en circunstancias que la víctima, de 45 años, cumplía su recorrido habitual por el sector poniente de Calama en compañía de su cónyuge, comenzaron a ser seguidos por el vehículo donde se desplazaban los dos imputados y el tercer participante de los hechos.

En momentos que el conductor del camión repartidor se estaciona en calle Antofagasta para comer una colación, él y su pareja son abordados por dos sujetos que bajaron de este segundo vehículo con la intención de robarles, siendo intimidados con armas de fuego.

Frente a la oposición de la víctima, el imputado que se encontraba por el lado del copiloto dispara contra el repartidor de gas, causándole la muerte.

Pese a que los imputados se dan inmediatamente a la fuga, el trabajo investigativo realizado por la funcionarios de la Policía de Investigaciones en coordinación con el Ministerio Público, logró reunir imágenes de cámaras de seguridad ubicadas en el lugar, lo que permitió dar con las primeras señales del vehículo utilizado y sus ocupantes.

De esta manera, el día 9 de enero se logra la detención del sujeto que habría disparado contra el repartidor de gas, identificado como E.L.S., de 21 años, y el viernes se detiene al conductor del vehículo empleado en el delito, J.Y.T., de 43 años, quienes este domingo fueron formalizados ante el Juzgado de Garantía de Calama por robo con homicidio, quedando sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva.

El Juzgado de Garantía fijó un plazo de 180 días para la investigación.

Cabe precisar que ambos detenidos de nacionalidad venezolana se encontraban en situación irregular en el país y el presunto autor del disparo tenía una suspensión condicional por conducción sin la debida licencia de agosto de 2022.